DECRETO N° 232/2015

Publicación: 17 de marzo de 2015

Representación Jerárquica: Retención Aporte Jubilatorio

DECRETO Nº 232/2015

FECHA: 11.03.2015

PUBLICADO: 17.03.2015

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al personal jerárquico al que le reste cinco (5) años para acceder a los beneficios de la jubilación, a solicitar al Departamento Ejecutivo que se le practiquen las retenciones con destino a aportes jubilatorios, sobre los importes que perciba en virtud del cargo que detenta.

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE que podrán acogerse al beneficio, todos los agentes -cualquiera fuera su vinculación con el Municipio-, que se encontraren desempeñando algún cargo mediante designación del Departamento Ejecutivo Municipal, con percepción de importes en concepto de representación jerárquica y no se le haya concedido los beneficios previstos en la Ordenanza N° 34.691.-

ARTICULO 3º.- DISPONESE que el beneficio otorgado en el artículo anterior, sea operativo y comience a efectivizarse desde que se dicte el acto administrativo que así lo autorice en relación al solicitante, siendo los códigos comprendidos, los siguientes: Código 116.- Representación Jerárquica; Código 117.- Diferencia Por Cargo; Código 439.- Adicional Fijo Secretario; Código 440.- Adicional Fijo Subsecretario y Código 441.- Adicional Fijo Directores Políticos.-

ARTICULO 4º.- DISPONESE que los agentes interesados en acceder al beneficio creado en el presente Decreto, deberán solicitarlo mediante expediente por ante la Dirección de Recursos Humanos la que elevará un informe al Departamento Ejecutivo con los antecedentes personales del agente, indicando edad, antigüedad y categoría o cargo que detenta acompañando copia del acto administrativo de su designación

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese a la Secretaria de Economía y Hacienda, a las Direcciones de Recursos Humanos y de Liquidaciones, a Tesorería y Contaduría, publíquese, regístrese y archívese.